



# **CORTES GENERALES**

## **DIARIO DE SESIONES DEL**

# **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

## **COMISIONES**

**Año 2011**

**IX Legislatura**

**Núm. 782**

## **MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA**

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN**

**Sesión núm. 56**

**celebrada el lunes 30 de mayo de 2011**

Página

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:**

— Proyecto de ley de residuos y suelos contaminados. (Número de expediente 121/000114.) ..... 2

**Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:**

— Proyecto de ley de residuos y suelos contaminados. (Número de expediente 121/000114.) ..... 2

Se abre la sesión a las doce y veinte minutos del mediodía.

#### **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:**

##### **— PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS. (Número de expediente 121/000114.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca para debatir los dos puntos que aparecen en el orden del día: primero, la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de residuos y suelos contaminados y, posteriormente, la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley de residuos y suelos contaminados.

Empezamos, por tanto, por el primer punto. ¿Se entiende ratificada la ponencia relacionada con el proyecto de ley de residuos y suelos contaminados? (**La señora De Lara Carbó pide la palabra.**)

La señora **DE LARA CARBÓ**: Nosotros no podemos ratificar la ponencia porque incluye enmiendas que no han sido votadas de grupos minoritarios.

La señora **PRESIDENTA**: No, señoría, se trata del nombramiento de los miembros de la ponencia.

La señora **DE LARA CARBÓ**: ¿Pero no ratificamos el informe de la ponencia?

La señora **PRESIDENTA**: No. Ratificamos el nombramiento de los miembros de la ponencia. (**Asentimiento.**) Se entiende ratificado por unanimidad.

#### **APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:**

##### **— PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS. (Número de expediente 121/000114.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley de residuos y suelos contaminados.

Tengo que manifestar que, una vez que terminemos el debate, suspenderemos la sesión de la Comisión para ordenar la votación. Y también quiero pedir a los grupos parlamentarios que quieran solicitar después una votación separada que lo hagan llegar a la Mesa antes de que procedamos a la votación a fin de poder ordenarla correctamente. (**Rumores.**)

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Señora presidenta, pregunto si se puede calcular aproximadamente a qué hora será la votación.

La señora **PRESIDENTA**: Cuando lo debatamos en la Mesa, diré el horario de la votación.

Por tanto, pasamos al segundo punto del orden del día, la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley de residuos y suelos contaminados. En primer lugar, defensa de las enmiendas que permanecen vivas. Empezamos de menor a mayor, enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Oramas y señor Perestelo Rodríguez.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Señora presidenta, las doy por defendidas en su nombre.

La señora **PRESIDENTA**: ¿También las enmiendas de la señora Fernández Davila y de la señora Díez González del Grupo Parlamentario Mixto?

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Sí, las doy por defendidas.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Para su defensa tiene la palabra la señora Buena Ventura.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Nuestro grupo presentó una enmienda a la totalidad de esta ley en el Pleno del Congreso, que no prosperó, y ahora nos encontramos ya en la discusión de enmiendas parciales que hemos ido presentando los distintos grupos. En concreto, el nuestro... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, les ruego silencio.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Nosotros presentamos cerca de cuarenta enmiendas, de las cuales al cien por cien solo se ha aceptado una; en otras hemos llegado a acuerdos con el grupo parlamentario que da apoyo al Gobierno en transacciones. Pero, para nosotros hay temas que defendíamos cuando presentábamos la enmienda a la totalidad...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Buena Ventura, por favor, espere un momento.

Por favor, ¿serían tan amables de permanecer en silencio para que podamos escuchar a la diputada que está defendiendo sus enmiendas?

Señora diputada, siga.

La señora **BUENAVENTURA PUIG**: Cuando nosotros presentamos la enmienda a la totalidad marcábamos

algún punto en concreto que para nosotros era importante y que nos hacía presentar justamente esa enmienda a la totalidad. Por eso hemos presentado la enmienda número 29, que hace referencia a tener en cuenta la memoria que acompañaba al anteproyecto de ley que aprobaba el Consejo de Ministros y que se tomaran en consideración todos los estudios elaborados por Retorna, así como un informe elaborado también por la plataforma en relación con el sistema de depósito alemán. Considerábamos que uno de los temas importantes a tener en cuenta en esta ley era que se incorporaran estos estudios y, por tanto, que se empezase a trabajar inmediatamente por parte de los que tuviesen competencia en el tema de residuos. Entendíamos que si bien la eficacia del sistema integral de gestión de residuos es un tema que funciona y no podemos tampoco eliminarlo de hoy para mañana, su eficacia es menor que el sistema de devolución y retorno de residuos y, por tanto, entendíamos que era positivo, sobre todo en clave ambiental, de optimización y eficiencia en el uso de recursos monetarios y gasto público actualmente destinados por las administraciones públicas a la gestión de los residuos de envases, conseguir un mejor resultado si se hacía con este sistema. Esta enmienda en concreto no ha sido aceptada, por lo tanto, se mantiene viva.

Otro de los puntos en los que nosotros poníamos énfasis en la presentación de nuestra enmienda a la totalidad era el tema importante, para nosotros, de unos objetivos claros y uniformes a nivel de todo el Estado —entendiendo que es una ley básica— en el tema de los biorresiduos. En concreto, en la enmienda número 36 —que tampoco ha sido aceptada por parte de la ponencia— nosotros proponíamos clarísimamente unos objetivos concretos respecto a la recogida de biorresiduos, entendiendo además que hay experiencias en algunas comunidades del Estado español que han funcionado y donde se han conseguido los objetivos marcados, y sería una manera de que la ley básica implantase estos objetivos en la generalidad del Estado español para que todas las comunidades avanzasen en este sentido. Es un tema para nosotros, como digo, fundamental y podríamos contabilizar en primer lugar los biorresiduos destinados al compostaje doméstico o comunitario, la fracción vegetal recogida separadamente, los biorresiduos de grandes generadores recogidos separadamente y los biorresiduos generados en los hogares recogidos también separadamente. Entendíamos que la recogida y tratamiento de estos biorresiduos permite separar la fracción ecológicamente más valiosa y a su vez permite una mejor gestión del resto de los residuos y representa así también una actuación de base estratégica para toda la política pública de gestión preventiva de los residuos. Al separar los biorresiduos de origen doméstico y comercial la responsabilidad ampliada del productor queda al descubierto para los demás componentes de los residuos, lo que permite desarrollar políticas más efectivas para la prevención y recuperación de residuos. Por ello los objetivos deben ser ambiciosos y se deben poner en

marcha todas las prácticas conocidas para el alcance de dichos objetivos.

Quiero decirles que por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña, donde hasta el mes de noviembre nuestro grupo político tuvo la responsabilidad de la gestión de residuos, fue posible, y además en estos momentos el partido político que gobierna Cataluña —Convergència i Unió— también lo contempla y apuesta por ello. Entendemos que es posible y necesario conseguir estos objetivos para lograr una gestión de los residuos lo más sostenible posible y, además, más viable económicamente.

Fundamentalmente, estos serían los temas que ya presentamos en nuestra enmienda a la totalidad y que no han sido recogidos en la propuesta de la ponencia que se trae hoy a discusión.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de las enmiendas del siguiente grupo parlamentario presente. La señora Tarruella tiene la palabra.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: En nombre de mi compañero, Carles Campuzano, que no ha podido llegar por un problema de avería del tren, doy por defendidas nuestras enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Efectivamente, estamos debatiendo hoy a toda prisa un proyecto de ley sobre los residuos. Tenemos que decir que el sector de gestión de residuos tiene implicación en todos los sectores económicos. Es un proyecto de ley que afecta de manera horizontal a todos los sectores de actividad y que crea en muchos aspectos una inseguridad jurídica sin precedentes. En la propia memoria sobre impacto económico del anteproyecto de ley se admite que inicialmente la adopción de estas medidas puede suponer gastos como consecuencia de las inversiones necesarias. En definitiva, se reconoce que a corto plazo la norma supondrá un incremento de costes para la maltrecha empresa española. Especial gravedad adquieren las declaraciones de la ministra de Medio Ambiente cuando afirma que trabajará para que la aplicación de la ley no suponga pérdida de puestos de trabajo, y creo que es un mal inicio para la ley que estamos debatiendo. Señorías, en pocas ocasiones la aprobación de un proyecto de ley por parte del Gobierno ha despertado tal cúmulo de reacciones desde distintos sectores de la sociedad. Industrias de alimentación y bebidas, empresas de distribución comercial, cadena española de supermercados, fabricantes de cementos, sistemas derivados de gestión y un largo etcétera han presentado sus alegaciones al texto acompañadas de informes jurídicos.

Hoy pasamos a la votación de las enmiendas y nos encontramos con que el Grupo Parlamentario Popular

ha presentado noventa y cinco enmiendas al texto. En este momento, señorías, no puedo decir las enmiendas que se han aceptado y las que no porque hasta este momento había aceptadas siete enmiendas —seis a la exposición de motivos y otra enmienda más—. Por consiguiente, no sabemos las enmiendas aceptadas ni sabemos exactamente, porque ha habido modificación en el texto según ha informado el Grupo Socialista, lo que nos presentarán a votación. Por ello, queremos que conste en el «Diario de Sesiones» el disgusto del Grupo Popular por el sistema que se está aplicando en la votación de una ley que tiene una importancia económica enorme para grandes sectores de la sociedad.

No voy a defender las ochenta y tantas enmiendas que han quedado vivas porque, obviamente, no hay tiempo para ello, pero sí voy a incidir en algunas que creo que son de gran importancia. La primera es la enmienda número 157, que habla de la definición de compost. Creemos que la definición de compost no es aceptable porque no puede admitirse que tenga que proceder necesariamente de residuos biodegradables recogidos separadamente. Técnicamente no está justificado y prueba de ello es que en la Unión Europea ha sido imposible alcanzar un acuerdo para elaborar una directiva sobre esta materia tras más de diez años de debate. La enmienda transaccional que se propone no añade nada sobre el texto original ya que únicamente elimina la expresión «incluidos los biorresiduos», lo que resulta innecesario. La enmienda 170 es al artículo 11.5.c) y trata de la posibilidad de que los entes locales impongan la incorporación obligatoria al sistema que hayan implantado para la recogida de residuos comerciales no peligrosos y de los residuos domésticos generados en industrias. Creemos que esta imposición resulta de un intervencionismo injustificado, pues puede significar un coste excesivo para los poseedores de estos residuos dado que la gestión pública siempre es más cara que la privada y, por tanto, resulta más correcto, según nuestra enmienda, que la imposición solo sea factible cuando los poseedores de estos residuos no justifiquen su correcta gestión a través de otra entidad o persona jurídica. Nosotros no aceptamos, señorías, el término «imponer», al que tan aficionado es el Gobierno socialista y el Grupo Parlamentario Socialista.

Hemos presentado una enmienda referida al hecho de que se cree una nueva comisión de coordinación, comisión que, en los momentos de crisis que padecemos y por la austeridad necesaria de las administraciones públicas, obliga a desplazamientos continuados de los directores generales hacia Madrid de ida y vuelta para reuniones en las que luego generalmente no se toma ningún acuerdo. La enmienda 173 al artículo 13, apartados 1 y 2, queremos destacarla porque suponemos que es una injerencia en las competencias de las comunidades autónomas. La enmienda 195 la mantenemos porque habla de un silencio negativo y creemos que el silencio negativo es contrario a la regla general prevista en el inciso final del artículo 6 de la Ley 17/2009, de

libre acceso a las actividades de servicio, en el que se establece que el criterio general será el de silencio positivo, salvo excepciones justificadas por razones imperiosas de interés general.

En cuanto a la enmienda 199, sobre el restablecimiento de la legalidad ambiental, se nos ha comunicado antes de entrar en la Comisión que había sido aceptada. Tendremos que aclarar si ha sido aceptada en los términos en que la habíamos presentado o proponen ustedes una transaccional.

La enmienda 201 trata de los sistemas de depósito, devolución y retorno. En relación con los sistemas de depósito, devolución y retorno conviene señalar, primero, que el artículo que trata de dichos sistemas no figuraba en el anteproyecto que se debatió con los distintos sectores y que el establecimiento obligatorio de un sistema es contrario a la jurisprudencia comunitaria. La normativa europea no permite imponer el sistema de devolución, depósito y retorno de forma autónoma y obligatoria, sin permitir que los agentes económicos puedan garantizar los mismos objetivos mediante otro sistema alternativo. No existen razones objetivas ni medioambientales para imponer el cambio de modelo. Ello supone además una amenaza para la seguridad jurídica, ya que, como consecuencia de las previsiones contenidas en la regulación sobre envases, se ha configurado un sistema de gestión empresarial tanto desde el ámbito de los fabricantes de productos como desde el de su distribución que está funcionando con éxito en relación con los objetivos marcados por la directiva de envases y residuos de envases. Creemos, señorías, que no se puede alterar el marco jurídico sin tener en cuenta la realidad de la cadena de distribución española. Asimismo, la imposición con carácter obligatorio de un sistema de depósito, devolución y retorno para ciertos envases resulta contraproducente por los costes económicos que genera a las empresas afectadas, porque introduce barreras a la libre circulación de mercancías y productos en la medida en que tanto para importadores como para exportadores obliga a mantener líneas de envasado diferentes, no mejora los objetivos ambientales y las necesidades de transporte que genera el sistema implican sin duda un mayor consumo de combustible y, en definitiva, mayores emisiones de dióxido de carbono; por consiguiente, no estamos de acuerdo con lo que se establece en el artículo 30.2.d), y nosotros creemos que debe aceptarse nuestra enmienda. Tampoco estamos de acuerdo con lo que se establece en el artículo 30.2, con los nuevos apartados d), e), f), g) y h), en los que se indica la obligación de utilizar materiales procedentes de residuos en la fabricación de productos, lo cual supone un intervencionismo injustificado en la actividad económica que resulta contrario a las más elementales normas de competencia y mercado interior, además de que puede resultar contrario a las exigencias de carácter técnico-sanitario que haya que cumplir en la fabricación de determinados productos.

La enmienda número 202 habla de los sistemas integrados de gestión. En esta enmienda la redacción de la transacción que nos presentó el Grupo Socialista empeora todavía más la redacción del texto que aprobó el Consejo de Ministros, lo que hace que el nuevo texto no solo siga adoleciendo de graves carencias jurídicas, sino que el nuevo esquema institucional resulta inaplicable en la práctica. Nuestra enmienda tiene dos partes: una, el régimen jurídico institucional de los sistemas colectivos y otra, el régimen de autorizaciones. En lo que se refiere al régimen jurídico institucional de los sistemas colectivos, las novedades del nuevo texto de la ponencia consisten en que se permite que, además de mediante asociaciones, los sistemas colectivos se puedan constituir mediante otra entidad con personalidad jurídica propia sin ánimo de lucro y de naturaleza asociativa, y se exige que el derecho de voto de cada partícipe se determinará mediante tramos o intervalos en función de la cantidad de productos que este pone en el mercado en relación con los que ponen el conjunto de los partícipes. La admisión de los productores —dice— y la actualización del derecho a voto se realizará al menos una vez al año.

Sin entrar en más detalles sobre la enmienda transaccional que proponen, queremos decir que no la aceptamos porque, en primer lugar, se reconoce que los sistemas colectivos se pueden constituir bajo cualquier forma jurídica. Por consiguiente, creemos que no es necesario hacer una referencia expresa a las asociaciones. En segundo lugar, si, como parece, los actuales sistemas de gestión, que están gestionados por sociedades mercantiles, van a poder seguir funcionando con su actual esquema jurídico institucional, al estar esta regulación en una norma con rango de ley, resulta necesario que se añada el párrafo que figura en la enmienda 202 del Grupo Popular. En tercer lugar, es imposible vincular la capacidad de decisión a la cuota de mercado, debido a que los datos de la cuota de mercado individual de cada uno de los productores son secretos y confidenciales, por lo que no se podrán hacer públicos y, además, si se elige la figura de sociedad mercantil, la capacidad de voto está vinculada al capital social, por lo que, si una vez al año se obliga a admitir a nuevos productores y a recalcular la capacidad de voto, sería necesario realizar anualmente ampliaciones de capital y amortizaciones de capital de los socios ya existentes. En cuarto lugar, en el caso de las asociaciones, el establecimiento de un voto ponderado en función de la cuota de mercado vulneraría lo previsto en la Ley de Asociaciones, que tiene carácter de ley orgánica, lo que obligaría a que el proyecto de ley de residuos se tuviera que tramitar como ley orgánica.

La enmienda 220, que también quiero destacar, es a la disposición adicional segunda sobre la eliminación de las bolsas de plástico de un solo uso. Creemos que la frase que se ha añadido al final de la enmienda transaccional es irrelevante y no desvirtúa, por tanto, el significado de nuestra enmienda 220. No puede admitirse la transacción, ya que la regulación de esta disposición

adicional segunda supone un grave intervencionismo en la actividad económica, que tendrá graves consecuencias económicas en el empleo, en las empresas dedicadas a la fabricación de este tipo de bolsas, lo que resultará especialmente nocivo en los delicados momentos de crisis económica por los que atraviesa España.

Finalmente, quiero destacar la enmienda 223. En cuanto a la enmienda 223 —en el texto que el Grupo Socialista nos dio ponía pendiente y, por consiguiente, no sabemos la decisión que habrán tomado— creemos que no es admisible que en la disposición adicional séptima, derogatoria y transitoria cuarta, sobre el régimen transitorio de los sistemas integrados de gestión de residuos, en donde se pretende que la norma pendiente en este plazo, entre que la ley entra en vigor y se aplica el reglamento, tenga rango reglamentario. Por consiguiente, estas serían las enmiendas más de fondo. Esto, unido a otras setenta enmiendas más que no han tenido respuesta o que se nos ha ofrecido una transaccional que no tiene nada que ver ni con el artículo al que enmendábamos nosotros ni con el significado de la enmienda, nos lleva a que mantengamos todas nuestras enmiendas. Respecto a las transaccionales, ya diremos en su momento lo que opinamos de cada una de ellas.

La señora **PRESIDENTA**: Como no se ha incorporado ningún otro grupo para la defensa de las enmiendas, pasamos al turno de fijación de posiciones.

Para manifestar la posición del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la diputada señora Pérez Herraiz.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: ¿Es para fijar posición respecto a las intervenciones iniciales y no va a haber otra intervención?

La señora **PRESIDENTA**: Señora diputada, es el turno de fijación de posiciones para defender el proyecto y para pronunciarse sobre las enmiendas del resto de los grupos.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: Como han dicho algunos de los intervinientes anteriores, estamos ante una ley que es una trasposición de una directiva. Esta ley tuvo una amplia participación en todos sus trámites, primero, durante la elaboración del proyecto de ley por parte del Gobierno y luego por parte de la Comisión en la que comparecieron muchos colectivos con diferentes intereses respecto a la ley que, además de haber escuchado a cada grupo, los escuchamos finalmente en una reunión en la Comisión. Aunque tuvimos pocas reuniones de ponencias oficiales, también es cierto que fuimos manteniendo reuniones con los distintos grupos por separado para ir avanzando en posibles acuerdos y redacciones.

La necesidad de trasponer esta directiva es una oportunidad para mejorar la gestión de los residuos, clarificar competencias y responsabilidades y hacerlo en cohe-

rencia con las estrategias de lucha contra el cambio climático. Si me lo permiten, quisiera hacer una breve descripción de la ley y de su importancia. Como decía, mantiene coherencia con las estrategias de lucha contra el cambio climático, incorpora el principio de jerarquía en la producción y gestión de residuos, prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización y, por último, eliminación. El Plan nacional marco fijará objetivos mínimos a cumplir por las tres administraciones en sus respectivos ámbitos de responsabilidad, elaborarán planes de gestión de residuos y programas de prevención de generación de residuos y fomentarán métodos de recogida eficientes, de acuerdo con las características y posibilidades de cada territorio. El Gobierno impulsará la creación de un centro de investigación sobre la prevención y gestión de residuos. Siguiendo el orden de la jerarquía que he dicho que establece la ley, respecto a la prevención, se establece: la obligación de reducir residuos peligrosos; reducir el peso global de residuos un 10 por ciento en 2020 respecto a los producidos en 2010; reducción de las bolsas de plástico de un solo uso y no biodegradables gradualmente, respecto a las puestas en mercado en 2007, y llegando a su supresión en 2018; y en 2006 se elaborará un informe sobre consecución de objetivos y se valorará la incorporación de medidas fiscales sobre consumo de bolsas.

Entre las medidas de prevención que se podrán incluir en los programas que elaborarán las administraciones públicas en sus respectivos ámbitos competenciales están: la promoción de sistemas de certificación forestal; medidas encaminadas a la sustitución de productos de un solo uso cuando existan productos reutilizables alternativos y medidas encaminadas a evitar el desperdicio de alimentos. Respecto a reutilización y reciclado, se promoverá en los contratos públicos la compra de productos reutilizables y fácilmente reciclables; se promoverán lugares de almacenamiento para reutilización y apoyo a redes y centros de reutilización, especialmente en las entidades de economía social y se podrán adoptar sistemas de depósito de envases, previo estudio de viabilidad técnica y económica. La obligación solo se podrá establecer por real decreto. Se establecerá la recogida separada de aceites cuando sea posible y antes de 2015 se recogerán separados papel, metales, plástico y vidrio. Se podrán incluir medidas para impulsar la recogida separada de biorresiduos. Antes de 2020 la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar en conjunto, como mínimo, el 50 por ciento en peso. El cumplimiento de estos objetivos se verificará cada tres años.

Las normas de cada flujo de residuos podrán establecer la obligación del productor de separarlos por tipos de materiales y se adoptarán medidas para asegurarse de que los residuos se sometan a operaciones de valoriza-

ción. Se establecerá una red de instalaciones de eliminación y valorización con un alto nivel de eficiencia energética, seguras ambiental y sanitariamente, y próximas, compatibilizando la libre circulación de mercancías y los principios de autosuficiencia y proximidad. Podrán establecerse cánones aplicables al vertido e incineración de residuos domésticos. Se crea la comisión de coordinación en materia de residuos, como órgano de cooperación técnica y colaboración entre administraciones y con la posibilidad de que la sociedad participe en grupos de trabajo. Se creará un grupo de trabajo para analizar la introducción en la cadena de distribución comercial de envases y embalajes fabricados con materias primas sostenibles, renovables y biodegradables. La evaluación de los programas se hará como mínimo cada seis años. Con esta ley se simplifican trámites, sustituyendo alguna autorización por comunicación, sustituyendo el control a priori por a posteriori, a la vez que se refuerza la potestad de las administraciones públicas de inspección y control. La responsabilidad de los productores se podrá asumir de forma individual o colectiva mediante una asociación u otra forma jurídica similar. Los sistemas colectivos requerirán autorización previa. Si la entidad local establece su propio sistema de gestión, podrá incorporar motivadamente a los productores a dicho sistema, y cuando haya sistemas públicos de gestión, los productores contribuirán proporcionalmente para afrontar los costes de los mismos.

Respecto a suelos contaminados, el Gobierno publicará una lista de actividades potencialmente contaminantes de suelos y las comunidades autónomas declararán los suelos contaminados y elaborarán un inventario con los mismos a partir de los cuales se elaborará el inventario estatal. Los causantes de la contaminación estarán obligados a realizar operaciones de descontaminación y se prevé la elaboración en el plazo de un año de un proyecto de ley, previa consulta a las comunidades autónomas y entidades locales, sobre sistemas de compensación e intercambio de cuotas de emisión de gases de efecto invernadero asociadas a los residuos.

En cuanto a las enmiendas que han comentado los dos grupos que han intervenido, sobre el traslado de residuos creo que llegamos a un equilibrio entre la obligación de permitir la libre circulación de mercancías y los principios de autosuficiencia y proximidad. Las comunidades receptoras únicamente podrán oponerse por motivos tasados en reglamento europeo —creo que esta era una propuesta del Grupo Popular— y también se establecen cautelas para que la posible recepción de residuos no repercuta negativamente en la planificación de la comunidad receptora y la normativa europea vigente. Asimismo se establece mediante transacción la posibilidad de articular mecanismos que den prioridad al reciclado dentro la Unión Europea.

En cuanto a la responsabilidad ampliada del productor del producto y respecto a los sistemas de depósito, devolución y retorno, también conseguimos una redacción equilibrada, que a la vez que hace posible que se avance

hacia la disminución de residuos de envases mediante la posibilidad de instaurar el sistema de retorno, establece garantías de que solo se hará si es técnica y económicamente viable, y el Gobierno remitirá previamente a las Cortes informes preceptivos de esta viabilidad técnica ambiental y económica. Finalmente, la implantación de este sistema —cuando se haga, si se llega a hacer— el proyecto de ley dice que es obligatorio que se haga por real decreto.

Cuando haya sistemas públicos, los productores contribuirán económicamente de forma proporcional a la cantidad de producto que pongan en el mercado y para esto se fija la posibilidad de que se haga por tramos o intervalos. Los sistemas colectivos se constituirán como asociación, pero en la última transacción que proponemos del artículo 31 se recoge también la posibilidad de otras formas de personalidad jurídica propia, siempre que sea sin ánimo de lucro, aunque no figura así en el último papel que repartí. Al ver la transacción, una de las pegas que ponía la interviniente del Grupo Popular respecto a la admisión de nuevos productores se puede subsanar suprimiendo la última parte de ese párrafo.

Las instalaciones y la actividad requieren autorizaciones diferentes únicamente cuando sean distintos los titulares. La autorización de los sistemas se solicitará en las comunidades autónomas en las que tenga su sede social el sistema, previo informe de la comisión de coordinación, y se inscribirá en el registro de producción y gestión de residuos, y si después de seis meses no hay respuesta, se considera la autorización denegada. Para la autorización en otras comunidades, únicamente tienen que presentar la documentación de la autorización inicial, y si después de dos meses no hay respuesta, al contrario que en el caso anterior, el silencio se entenderá positivo. Respecto a este tema, también incluimos mediante una transacción que los sistemas tendrán que presentar cuentas auditadas externamente.

Respecto a la sustitución de bolsas de un solo uso, en los objetivos del calendario parece que no hay discrepancia. El Grupo Parlamentario Popular formula su enmienda para que figure el objetivo final, en lugar de establecerlo por tramos. Aceptamos una transacción en la que establece que este calendario se hará de acuerdo con los sectores afectados. No aceptamos las especificaciones que el Grupo Popular hace en otra parte de la enmienda con respecto a las alternativas a las bolsas de un solo uso, porque lo que se pretende en la ley es marcar el objetivo de supresión de estas bolsas sin dar prioridad ni especificar qué bolsa es la más adecuada en sustitución de las de un solo uso. Por eso no aceptamos esa parte de la enmienda del Grupo Popular, aunque, como dije antes, sí la aceptamos en otro punto.

Otra cuestión que genera una cierta polémica es la relativa a las certificaciones forestales. Creo que la representante de Izquierda Unida la mencionó y sé que es un aspecto que le interesaba a Carles Campuzano, pero como se va a incorporar con retraso, no se ha debatido. Respecto a dichas certificaciones forestales, propo-

nían como obligación que los productores tuvieran el certificado de custodia que garantizara el origen sostenible para llevar a cabo la gestión de residuos y conseguir autorización para el tratamiento. Se aceptó la incorporación de la certificación forestal como ejemplo de medida de prevención de residuos en el anexo IV, pero no se acepta la otra parte porque esa cuestión figura en la Ley de Montes como algo voluntario, y consideramos que esa modificación, en todo caso, sería más procedente hacerla en dicha ley, pero insisto en que se aceptó la incorporación de la certificación forestal como ejemplo de medida de prevención.

Respecto a los biorresiduos y compost, las intervenciones que se han hecho han sido contrapuestas. Este es uno de los problemas de esta ley, que es una ley marco que luego tienen que desarrollar otras administraciones, en las que se tendrá que adecuar. Queremos avanzar y consideramos que la redacción que queda, tanto respecto al compost como a los biorresiduos, es equilibrada en el sentido de que se promoverá el tratamiento de residuos recogidos separadamente, pero de momento no se obliga a ello. En nuestra opinión, esa tendencia es conveniente para conseguir un compost de calidad; por tanto, tampoco aceptamos las enmiendas que quieren suprimir de la definición de compost que este sea elaborado con residuos recogidos separadamente. Esto es necesario porque a lo que nos lleva la producción de compost de mala calidad que se está haciendo en la actualidad es a que este compost termine mayoritariamente en incineradoras y esto va en contra de los objetivos de esta ley, que son la repercusión en la calidad de los suelos o la lucha contra el cambio climático.

Procede que ahora me refiera a la situación de las enmiendas. Aparte de las aceptadas literalmente que figuran en el documento que nos dio el letrado hace unos días, hay más. Del Grupo Popular se aceptan literalmente la 163 y la 199. Del Grupo de Convergència i Unió se aceptan la 240 y la 276. Del Grupo de Izquierda Unida, la 28, la 125 y la 128. La 125 y la 128 se refieren al anexo IV. No sé en qué número quedan finalmente, pero entiendo que eso tiene una importancia menor. El texto se acepta íntegramente.

Nos pedía el letrado que ahora repasáramos todas las enmiendas...

La señora **PRESIDENTA**: Señora diputada, vaya finalizando y si tiene que decir algo más, dígalos.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: ¿Sobre las transacciones?

La señora **PRESIDENTA**: Sí, sobre las transacciones mejor. Eso nos facilitará la labor para poder ordenar posteriormente el debate.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: ¿No tengo que enumerar además de las aceptadas las rechazadas? ¿Solo menciono las transacciones?

La señora **PRESIDENTA**: Sí, las transacciones.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: Proponemos una transacción, siguiendo el orden del articulado, a la 139 del Grupo Popular. Aquí tenemos copias de cómo está en este momento la redacción por si algún miembro de la Comisión quiere leerla.

La señora **PRESIDENTA**: Señora diputada, ya las hemos repartido.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: Proponemos asimismo transacción a la 142 del Grupo Popular; a la 19 de Izquierda Unida, que hace transacción con la 282. Proponemos una transacción a la 76 y a la 83 de Izquierda Unida. Igualmente lo hacemos a la 237 de Convergència i Unió, que modifica varios párrafos; a la 164 del Grupo Popular; a la 238 de Convergència i Unió; a la 88 de Izquierda Unida; a la 166 del Grupo Popular; a la 22 de Izquierda Unida; a la 167 y 171 del Grupo Popular; a la 239 de Convergència i Unió; a la 90 y la 91 de Izquierda Unida; a la 63 de UPyD; a la 173 del Grupo Popular; a la 94 y la 97 de Izquierda Unida, que hacen una transacción; a la 96 y a la 24 de Izquierda Unida; a la 242 y a la 245 de Convergència i Unió; a la 130 del BNG; a la 178 del Grupo Popular; a la 27 y a la 26 y 41 de Izquierda Unida y Esquerra, que hacen la misma transacción; a la 183 del Grupo Popular; a la 186 del mismo grupo, que hace transacción con la 175 y la 176, que ya cité anteriormente; a la 246 y 248 de CiU; también tienen transaccional la 249 y 251 del mismo grupo. Esta transacción supone una nueva redacción entera del artículo 24. Tienen transacción la 106 de Esquerra; la 37, que está transaccionada con la 282; la 257; la 39, que hace transacción con la 258; la 41; la 260 de Convergència i Unió; la 42, que hace transacción con la 259; la 132 del Bloque, con la 261 de Convergència i Unió; la 110 de Esquerra; la 262 de CiU; la 133 del Bloque, que hace transacción con la 262 de CiU; la 263 de CiU y la 202 del Grupo Popular; la 264 y la 265, ambas de CiU. Respecto a este artículo 31, cuyo texto repartí entero, si no les importa, tenemos que hacer una rectificación, a la que me referiré posteriormente.

También hay transacción a la enmienda 111; a la 269 de Convergència i Unió; en relación con la 206 y la 271 hacemos una transacción, que es sobre la remediación voluntaria de los suelos contaminados; asimismo están transaccionadas la 273 y la 274, ambas de CiU; la 45 de Esquerra; la 220 del Grupo Popular; la 74 y 75 del PNV; la 280 de CiU; la 47 y la 246; la 48; la 278; la 280, la 281 y la 282; la 217; la 136 del Bloque. La enmienda 120 tiene transacción con la 50. Igualmente están transaccionadas las enmiendas 54, 121, 124, 125, 126, 127, 283, 228, 229 —que hace transacción con la 14—, 284, 285, 231 y 232.

Creo que los textos de las transacciones que están repartidos.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra muy brevemente el señor Agirretxea, que se ha incorporado en el último momento.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, presidenta, por permitirme intervenir. Me he incorporado en el último momento porque las líneas aéreas de este país a veces funcionan como funcionan. Por tanto, les pido disculpas por mi demora.

Solamente quiero decirles que mi grupo presentó unas enmiendas que fueron aceptadas, medio transaccionadas o cambiadas de lugar, pero sobre las que llegamos a un acuerdo en la ponencia con el Gobierno, por lo que estamos satisfechos. En su día ya dijimos, cuando se debatió la posible enmienda a la totalidad presentada por algún otro grupo, que no veíamos necesidad de que ello pudiera producirse, porque considerábamos que esta ley es una trasposición de una directiva europea que necesitábamos y estábamos obligados a hacer, enmarcándola en la legislación que el Estado español tiene asignada a ello. Tres eran las cuestiones que para nosotros eran fundamentales a la hora de aceptar esta ley y que creo que han sido reflejadas: por una parte, optar por una gestión y por un planteamiento para suelos contaminados y residuos cuyo objetivo principal sea la sostenibilidad; por otra, que sea equiparable a la de los países más desarrollados en este ámbito en Europa y, finalmente, que la legislación interna del Estado español respete claramente las competencias que las autonomías y, dentro de las autonomías como en el caso vasco, las instituciones forales puedan tener en materia de gestión de residuos. Por tanto, visto ello y llegados a un acuerdo, creemos que es un texto que, dentro de lo que cabe, reúne esas condiciones, por lo que mi grupo lo apoyará.

En este sentido, andamos un poco tarde, como sabe la Presidencia, pero por andar tarde, quizás en el último momento hemos tenido que pegar un esprín excesivamente rápido, en opinión de algunos grupos por lo menos. Quizás habría que haberlo hecho de otra manera, en otro momento y con otros tiempos y no esprintando en el último momento a tanta velocidad. Mi grupo no tiene problema en apoyar la ley, como lo dijo en el momento en que se planteó la enmienda a la totalidad, y es un texto con el que estamos satisfechos.

La señora **PRESIDENTA**: Sobre las enmiendas transaccionales que ha presentado el Grupo Socialista ¿entiendo que los grupos se pronuncian a favor de las mismas? (**Pausa.**) ¿Tiene el Grupo Popular algún pronunciamiento sobre las enmiendas transaccionales, por favor?

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señora presidenta, tengo un pronunciamiento sobre las enmiendas transaccionales que tenía hasta esta mañana, pero si hay alguna nueva que me hayan propuesto, que reconozco que no sé cuál es, ya me pronunciaré sobre ella.

La señora **PRESIDENTA**: Suspendemos la sesión hasta las 13:45 para ordenar el debate. Ruego, por favor, a los portavoces que se acerquen para que si hay algún error en las enmiendas que se han planteado, podamos corregirlo.

**Se suspende la sesión a la una y quince minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las catorce y diez minutos de la tarde.**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se reanuda la sesión de la Comisión. Les ruego que cierren la puerta para que no entre ni salga ningún diputado, ya que las votaciones son muy complicadas.

Vamos a proceder a las votaciones del proyecto de ley de residuos y de suelos contaminados. Tienen distribuido el cuadernillo de votaciones donde aparecen, en primer lugar, las votaciones que se van a efectuar en bloque o por separado de las enmiendas que permanecen vivas; en segundo lugar, vamos a votar las transaccionales y, en tercer lugar, el texto del proyecto de ley con el informe de la ponencia y con el resultado de la votación de las enmiendas.

Como se ha pedido votación por separado, vamos a empezar a votar las enmiendas del Grupo Mixto y vamos a hacerlo en tres bloques. En el primer bloque, las enmiendas 4 y 61. Si alguna enmienda de entre las que han sido objeto de observaciones no aparece aquí es porque ha sido transada o retirada. En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Mixto, de las que el Grupo Popular ha pedido votación separada.

Enmiendas 4 y 61.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos al segundo bloque de enmiendas. Enmiendas números 2, 3, 6, 9, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 70, 71, 73, 134 y 135.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 17.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

En último lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto números 11, 12 y 69.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 32; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas que permanecen vivas, de acuerdo con la petición que se ha hecho de votación por separado, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

En primer lugar, enmienda 29.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 32; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

En segundo lugar, un bloque de enmiendas, las números 23, 38, 40, 49, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 86, 87, 92 y 105.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 16.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmienda número 36.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 17.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Cuarto bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que son las enmiendas 18, 21, 31, 33, 34, 35, 47, 48, 51, 52, 53, 55, 85, 89, 93, 95, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107, 108, 112, 113, 114, 115, 116, 118 y 119.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 32; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Último bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, enmiendas números 28, 125 y 128.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, la número 275.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Enmienda 276.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 279.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 15.**

La señora **PRESIDENTA**: Última enmienda de este grupo, la 240.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, una; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Pasamos ahora a votar en bloque todas las enmiendas del Grupo Popular, que son ciento cuarenta. Las tienen en el cuadernillo. ¿Alguna observación a la numeración que aparece en el cuadernillo? (**Denegación.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 18; abstenciones, cuatro.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas. A continuación, de acuerdo con el cuadernillo que tienen sus señorías, vamos a proceder a votar las enmiendas transaccionales una a una, a petición del Grupo Popular.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: Antes de votar las transaccionales, creo que nos queda por votar dos enmiendas del Grupo Popular que nosotros aceptaríamos, la 163 y la 199.

La señora **PRESIDENTA**: Las enmiendas 163 y 199, del Grupo Popular, que no están en el cuadernillo de votación, son aceptadas. ¿Pueden votarse conjuntamente, o prefieren por separado?

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: Las dos juntas.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación de las enmiendas 163 y 199, del Grupo Popular. (**Pausa.**) ¿Ha salido algún miembro del Grupo Parlamentario Popular? (**Asentimiento.**) O sea, quedan trece. Cierren la puerta, por favor.

Votamos las enmiendas 163 y 199.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, tres.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Procedemos a votar las enmiendas transaccionales una a una.

En primer lugar, enmienda 139.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 142.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 19, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, con la 282, de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 76, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda número 83, también del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 14.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda transaccional 164.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. (**La señora De Lara Carbó pide la palabra.**)

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señora presidenta, perdone un momento. ¿Cómo es posible que una enmienda transaccional que propone el Grupo Socialista al Grupo Popular y que el Grupo Popular no admite se vote aquí si somos el único grupo afectado?

La señora **PRESIDENTA**: Se ha pedido la votación por separado de las enmiendas transaccionales.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Yo no dudo de esto. Le pregunto que cómo es posible que una transaccional a una enmienda de nuestro grupo que no aceptamos se vote aquí y siga aprobada.

La señora **PRESIDENTA**: Señora De Lara, es el procedimiento. La otra alternativa es una enmienda *in voce* para que en todas las enmiendas se siga la misma línea. Se puede hacer perfectamente. ¿De acuerdo? (La señora De Lara Carbó: No, no estamos de acuerdo.)

Pasamos a la votación de la enmienda número 238. (El señor Floriano Corrales pide la palabra.)

El señor **FLORIANO CORRALES**: Perdone un segundo, señora presidenta.

Yo le pediría al señor letrado que informara a la Comisión si es posible que sobre una transacción no aceptada por el Grupo Popular se pueda votar ni siquiera *in voce*, porque para votar *in voce* sería necesario el acuerdo de todos los grupos. Le pido al señor letrado que informe sobre este extremo.

La señora **PRESIDENTA**: Suspendemos la sesión cinco minutos. (Pausa.)

Señorías, vamos a continuar con la sesión para proceder a las votaciones que están previstas, una vez que algunos diputados han abandonado la sesión y nos quedamos con dieciocho del Grupo Socialista, doce del Grupo Popular y tres del resto de los grupos.

La votación que hemos efectuado de la enmienda 164 la anulamos por decisión de la Mesa, porque era una enmienda del Grupo Popular para la que no había transacción.

Continuamos con la enmienda 238.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda 88.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 166.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 22 del Grupo Parlamentario de Esquerra.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 167 del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Del cuadernillo se han sacado algunas enmiendas porque el Grupo Popular no acepta las transaccionales planteadas.

Enmienda 239 del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmiendas 90 y 91.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas. Enmienda 63.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmiendas 94 y 97.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas. Enmienda 96.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 24.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 242.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 130.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 178.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 245 de Convergència i Unió.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmiendas 27, 26 y 41.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Quedan aprobadas.  
Enmienda 186 del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 248 del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 246, también del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 20; en contra, uno; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 249 del Grupo Catalán igualmente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 20; en contra, uno; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 251 del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 20; en contra, uno; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 106 del Grupo de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 37, también del Grupo de Esquerra Republicana — Izquierda Unida — Iniciativa per Catalunya Verds.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 248 del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 269, también del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 257 del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 39.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.  
Enmienda 41.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.

Enmienda 260.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 42.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 132.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 110.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 262.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 133 del Bloque Nacionalista Galego, Grupo Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 263 del Grupo Catalán, que se corresponde con la 202 del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 264.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 265.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 111.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Se somete a votación la enmienda 269.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmiendas 206 y 271. **(El señor Morán Fernández pide la palabra.)** Señor Morán.

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Se había pedido que se diera lectura al texto para que se viese cómo quedaba.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Del artículo 36 bis? **(Asentimiento.)** Puede dar lectura del artículo correspondiente para ver cómo queda el texto de esta transaccional.

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Artículo 36 bis, transaccional a las enmiendas 271 del Grupo Catalán y 206 del Grupo Popular. La descontaminación del suelo para cualquier uso previsto de este podrá llevarse a cabo, sin la previa declaración del suelo como contaminado, mediante un proyecto de recuperación voluntaria aprobado por el órgano competente de la comunidad autónoma. Tras la ejecución del proyecto se acreditará que la descontaminación se ha llevado a cabo en los términos previstos en el proyecto. La administración competente llevará un registro administrativo de las descontaminaciones que se produzcan por vía voluntaria.

La señora **PRESIDENTA**: Así queda el texto resultante de las transaccionales 206 y 271. Las votamos.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad, con 33 votos a favor. Enmienda 273 del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 274 del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 45 del Grupo de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 20; abstenciones, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmiendas 74 y 75 del Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por  
unanimidad, con 33 votos a favor.  
Enmienda 280 del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 47.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 48.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 278 del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 20; abstenciones, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 280, también del Grupo Catalán.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; en contra, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 281.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; en contra, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 282.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 217.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 20; en contra, 12; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda número 136, del Grupo Mixto, BNG.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 120.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda número 54.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 121.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 124.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.  
Enmienda 125.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:**  
**votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 126.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 127.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 283.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 228.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 229.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 284.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Enmienda 285.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 12.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Las enmiendas número 231 y 232, que aparecían en el cuadernillo inicial, ya no están en él. (El señor Morán Fernández pide la palabra.)  
Sí, señor Morán.

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: En el transcurso de la sesión se cerró una transacción a las enmiendas 263 de Convergència i Unió y 202 de PP —a expensas de que el PP la acepte o no— que afecta al artículo 31.3, al

que entiendo que deberíamos dar lectura porque no está...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor diputado, ¿es a las enmiendas 263 del Grupo Catalán y 202 del Grupo Popular?

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Sí.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Al tercer párrafo del artículo 31?

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Sí, 31.3.

La señora **DE LARA CARBÓ**: No la aceptamos.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Nosotros sí la aceptamos.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Puede dar lectura al tercer párrafo del artículo 31.3?

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Sería transacción a la enmienda 263 de Convergència i Unió.

La señora **PRESIDENTA**: Perfecto.

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Artículo 31.3: Los productores que opten por un sistema colectivo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la responsabilidad ampliada constituirán una asociación de las previstas en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación u otra entidad con personalidad jurídica propia sin ánimo de lucro. La admisión de un nuevo productor se establecerá en función de criterios objetivos. El derecho de voto de cada partícipe se determinará mediante tramos o intervalos en función de la cantidad de productos que este pone en el mercado en relación con los que pone el conjunto de los partícipes. Punto y aparte, seguiría: Los sistemas colectivos deberán solicitar una autorización, etcétera.

La señora **PRESIDENTA**: Es la enmienda 263 del Grupo Parlamentario Catalán. Pasamos por tanto a su votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 12; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Una vez que se ha efectuado el debate de las enmiendas que permanecían vivas y de las enmiendas transaccionales, pasamos a la votación del texto del proyecto de ley, de acuerdo con el resultado de las enmiendas aprobadas anteriormente.

El señor **FLORIANO CORRALES**: ¿Cómo vamos a votar, señora presidenta? ¿En conjunto?

La señora **PRESIDENTA**: No; como no se ha pedido ningún tipo de votación, se procede a votar el texto del proyecto de ley.

El señor **FLORIANO CORRALES**: ¿Estamos a tiempo de poderla pedir? (**Varios señores diputados: ¡No, no!**)

La señora **PRESIDENTA**: Si quieren hacer algún otro tipo de votación, suspenderíamos la sesión.

El señor **FLORIANO CORRALES**: Nosotros pediríamos que se votaran separadamente los artículos que se van a votar en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, señor diputado, suspendemos la sesión; es necesario, señor diputado. Vamos a votar artículo por artículo o algunos artículos conjuntamente, y para ordenar la votación suspendemos por diez minutos. (**Pausa.**)

Continuamos la sesión. Se les ha distribuido el cuadernillo de votaciones del texto del proyecto de ley, de acuerdo con la petición de votación separada por bloques que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular. ¿Alguna observación al cuadernillo? ¿Está todo correcto? (**Asentimiento.**)

Pasamos, por tanto, a votar el primer bloque, que afecta a los artículos 11, 12, 13, 30, 35, disposición

adicional séptima, transitoria cuarta y derogatoria única.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 12; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

A continuación, pasamos a votar el segundo bloque: exposición de motivos, artículos 2, 3, 4, 5, 16, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 31, 32, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, disposición adicional segunda, transitoria séptima, final tercera, anexos II, V, VII, X, XI y XII.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 13.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Sometemos a votación el resto del proyecto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Por tanto, queda aprobado el texto del proyecto de ley de residuos y suelos contaminados.

Se levanta la sesión.

**Eran las tres y veinte minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

